

## **Grupo de trabajo 2 del CoC-EEI- Reforma de la Gobernanza**

### **Calendario propuesto para los productos concretos de acción temprana cuya realización ha emprendido el Director General**

#### *Contexto general*

Este documento responde a la solicitud formulada por el Comité en su primera reunión, celebrada el 14 de diciembre de 2007:

13) Recordando que el Director General se había comprometido a obtener una serie de “logros rápidos” y a otras iniciativas en seguimiento de la EEI y que en la resolución 5/2007 de la Conferencia se requería que el CoC-EEI “mantuviese constantemente en examen la aplicación (y comunicase sus opiniones al respecto) de todas las medidas, incluidas las comprendidas en la categoría de “logros rápidos”, que ejecute el Director General, relativas a las esferas del seguimiento de la EEI que sean fundamentalmente de su competencia, reconociendo que algunas medidas están sujetas a la asignación de los recursos presupuestarios necesarios”, se pidió a la Administración de la FAO que pusiera a disposición un calendario de los resultados que la Secretaría tuviera previstos a tiempo para el examen de los grupos de trabajo a partir del 14 de enero. Esto debería comprender los costos previstos y su calendario con cargo a recursos del Programa Ordinario y también extrapresupuestarios. El documento supondría una base para que el CoC-EEI proporcionara sus opiniones sobre las iniciativas previstas y la base para su seguimiento, el cual, conforme lo había propuesto el Director General, debería verse facilitado mediante la presentación periódica de informes por parte de la Administración en relación con el calendario.

El calendario de productos concretos de acción temprana cuya realización se ha emprendido bajo la autoridad del Director General se ha preparado a partir de los productos concretos contenidos en la respuesta "en principio" de la Administración y otras acciones propuestas desde entonces por el Director General y los Departamentos. Las acciones tempranas que se presentan pretenden ser recomendaciones o subcomponentes prácticos, procedentes del Anexo 1 del Informe de la EEI, y cuentan con la información siguiente:

- resumen del producto concreto (producto, servicio o cambio que se pretende), con indicación de hitos y dependencias, según corresponda;
- las fechas previstas de inicio y finalización;
- si la acción se financia mediante el PTP aprobado para 2008-09 y, en caso negativo, estimación de los recursos extrapresupuestarios no recurrentes necesarios en 2008;
- si la acción temprana figuraba ya en la respuesta “en principio” de la Administración o ha sido propuesta posteriormente;
- si la acción podrá llevarse a cabo completa o sustancialmente en 2008, o si se trata de una acción preparatoria sujeta a otros productos concretos principales o a una decisión por parte de los Miembros.

La información que se presenta en este documento y el calendario adjunto no son definitivos. Esta información se elaboró forzosamente durante el período de vacaciones a finales de 2007 y, por tanto, tenía pocas posibilidades de ser sometida a consultas y análisis en el seno de la Secretaría. Además, no se tuvo ocasión de tener en cuenta las sugerencias previas preparadas por la Secretaría del CoC-EEI con respecto a un calendario de trabajo y a especificar los

productos concretos para el CoC-EEI, que también han de ser abordados por el grupo de trabajo. Por consiguiente, los puntos de vista del grupo de trabajo sobre las acciones previstas ayudarán a la Administración a actualizar y finalizar los planes para las acciones tempranas.

A continuación se resume la propuesta de calendario de productos concretos de acción temprana asociados al Grupo de trabajo 2.

1. El informe de la EEI considera la mejora de la gobernanza de la FAO como una base esencial para nuevas reformas de la Organización. Por lo tanto, numerosas recomendaciones se centran en asuntos de gobernanza. La aplicación de muchas de ellas entrañaría medidas que se inscribirían esencialmente en el marco de las competencias del Director General y dependerían de decisiones que deberían adoptar los Miembros. Así, en esta etapa y como se expone a continuación, la Administración contempla un número relativamente limitado de medidas tempranas respecto de las recomendaciones relacionadas con la gobernanza, algunos de cuyos gastos conexos están previstos en el presupuesto de mantenimiento.

### **Papel de creación de confianza y supervisión**

2. En relación con el *ciclo del programa*, si se toma la decisión de adelantar, a partir de 2009, el período ordinario de sesiones de la Conferencia a mayo o junio, la Administración está dispuesta a ayudar a revisar las disposiciones correspondientes en materia de organización y de procedimiento en particular las enmiendas a los Textos Fundamentales (recomendaciones 7.3 y 4.7.c).

3. En el ámbito de la *auditoría*, las siguientes medidas requieren una aplicación temprana:

- el desarrollo de un enfoque global de la gestión de riesgos en la FAO, incluido un examen de las lagunas existentes y una estrategia para la transferencia de esta función a una unidad pertinente (recomendación 7.9.a);
- restablecimiento del Comité de Auditoría compuesto íntegramente por miembros externos (recomendación 7.9.b) - medida ya adoptada;
- revisión de la Carta de la Oficina del Inspector General de modo que se prevea claramente el acceso directo del Inspector General al Comité de Finanzas (recomendación 7.9.e);
- establecimiento de un puesto de oficial de ética a nivel de D-1 (recomendación 7.9.g);
- realizar cada cinco años un examen colegiado externo de la función de auditoría, con arreglo a las normas internacionales de práctica profesional de auditoría interna (recomendación 7.9.h).

4. En el ámbito de la *evaluación*, seguirán elaborándose planes plurianuales progresivos, como es la práctica en la actualidad, con un examen en el Comité de Evaluación y el Comité del Programa (recomendación 7.10). Seguirá concediéndose también una prioridad elevada a la evaluación estratégica a nivel de la Organización, garantizando una evaluación completa de los programas extrapresupuestarios. En cuanto a la propuesta de una cuota del 1% de cada proyecto extrapresupuestario para fines de evaluación, tras la aprobación por el Consejo en 2007, se ha consultado a los donantes, pero algunos todavía no han aceptado la cuota obligatoria (recomendación 7.11).

### **Arquitectura de los órganos rectores**

5. Con respecto a las *conferencias regionales*, la Administración está dispuesta, si así se le solicita, a ayudar a preparar propuestas sobre el futuro papel de las conferencias regionales (recomendación 4.13.a). Además, la función de establecimiento de los programas de las conferencias regionales se transferiría a las oficinas regionales, si así lo deciden los Miembros (recomendación 4.13.b). La Administración también ayudaría, si así se le solicita, al Presidente Independiente del Consejo a preparar resúmenes tras las conferencias regionales de 2008, para su presentación a la Conferencia en 2009 (recomendación 4.13.c).

### **Procedimientos de gobernanza**

6. Como parte de las medidas encaminadas a crear la *confianza*, el Director General celebrará consultas, reuniones y seminarios de forma periódica con los Representantes Permanentes y sus grupos regionales para facilitar el intercambio de opiniones y el debate de cuestiones de interés fundamental para los Miembros (recomendación 4.2.b).